

SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR (Dra. KARLA ELIZABETH ANDRADE QUEVEDO).

BONIFACIO CHICAIZA TENORIO, en relación a la Acción Extraordinaria de Protección signada con el No 3400-22-EP, presentado dentro del juicio laboral número 17233-2020-04571, seguida en contra de la Empresa Pública TAME EP en liquidación, a usted atentamente comparezco y digo:

PRIMERO.- ANTECEDENTES DE LA PETICIÓN.-

a) Mediante auto de fecha 30 de marzo del 2023, su autoridad resuelve Inadmitir a la trámite la Acción Extraordinaria de Protección, presentada por la parte demandada, ordenándose el archivo de la causa y la devolución del proceso al Juez inferior.

b) Mediante escrito de fecha 04 de mayo del 2023, he solicitado por escrito se proceda con la devolución del proceso al inferior para su liquidación.

SEGUNDO.- PETICION.- Con el antecedente antes mencionado me veo en la necesidad de INSISTIR se sirva ordenar la devolución del proceso al inferior, esto es, a la UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, petición que la realizo de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la LEY ORGANICA DE GARANTIAS JURISDICCIONALES Y CONTROL CONSTITUCIONAL, esto es: **"..... Si declara la inadmisibilidad, archivará la causa y devolverá el expediente a la jueza, juez o tribunal que dictó la providencia y dicha declaración no será susceptible de apelación....."**

Por ser legal mi petición sírvase atender conforme lo solicitado

Por el peticionario y como su Abogado defensor debidamente autorizado.


Juan Carlos Sierra Q.
ABOGADO
MAT. 17-2015- 910 F.A.

 **SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA**
Recibido el día de hoy 15 MAYO 2023
a las 11:30
Por Dchanga
Anexos Sin Anexos
.....
FIRMA RESPONSABLE

